

17 Feb 2010

JUZGADO DE INSTRUCCION N° DE MADRID
DILIGENCIAS PREVIAS



AL JUZGADO

Procurador de los

Tribunales y de según tengo debidamente acreditado en el procedimiento de referencia, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO :

Que por medio del presente escrito y en virtud del traslado que me ha sido conferido, vengo a formular en defensa de mi patrocinado y con carácter de provisionales las siguientes:

CONCLUSIONES

- I -

En disconformidad con el relato de hechos descrito por el Ministerio Fiscal en lo que el mismo afecta a mi representado, por cuanto éste no ha realizado los hechos de los cuales se le imputan en el escrito de calificación fiscal.

- II -

Por lo tanto conforme al punto I y en desacuerdo con el Ministerio Fiscal, no cabe hablar de delito.

- III -

En disconformidad con el correlativo del Ministerio Fiscal al no existir delito no es posible hablar de autoría.

- IV -

Al no existir delito, ni autoría alguna, no tiene sentido hablar de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, por inexistencia de dicha responsabilidad.

- V -

No habiendo datos delictivos algunos, no cabiendo hablar de autoría, ni de circunstancias modificativas de la

responsabilidad criminal no cabe hablar de pena, siendo procedente solicitar la **LIBRE ABSOLUCION** de **MI REPRESENTADO** con todos los pronunciamientos favorables.

- VI -

No cabe responsabilidad civil al no existir responsabilidad penal de la que se derive.

Por lo expuesto,

SUPlico AL JUZGADO: Que teniendo por presentado este Escrito se sirva admitirlo y tener por formuladas las conclusiones provisionales en nombre de **mi representado**.

En Justicia que pido en MADRID a 15 de febrero de 2.010.

OTROSI DIGO: Que para el acto del Juicio Oral, esta parte solicita la práctica de las siguientes pruebas de las que intenta valerse:

| <u>MEDIOS</u> | <u>DE</u> | <u>PRUEBA</u> |
|---------------|-----------|---------------|
|---------------|-----------|---------------|

1º - **INTERROGATORIO** del acusado.

2º - **TESTIFICAL**, a cuyo fin deberán ser citados judicialmente los mismos testigos que los solicitados por el Ministerio Fiscal.

3º - **DOCUMENTAL:** consistente en la lectura de cuantas diligencias figuren en autos hasta el acto de la celebración del Juicio Oral. 4º - Todos aquellos medios de prueba propuestos por las demás partes aunque sean renunciados total o parcialmente a los mismos.

SUPlico AL JUZGADO: Que teniendo por propuestos los medios de prueba que esta parte intenta valerse para el acto del Juicio Oral, los admita, declarando la pertinencia de los mismos. En Justicia que pido en lugar y fecha " ut supra ".